

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.0

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía “**MOTRICENTRO CIA. LTDA.**”, otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca el 29 de mayo de 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.13.275 de 29 de mayo de 2013, y Memorando No. SC.UJ.C.13.413 de 21 de junio de 2013, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía “ **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**”, con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Sexto y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

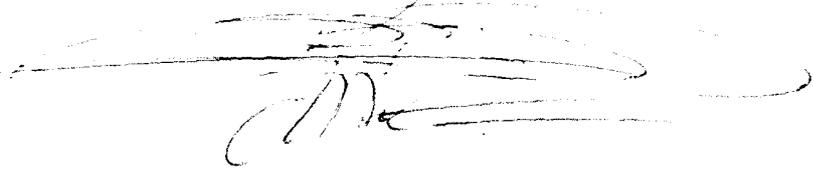
ARTICULO TERCERO .- DISPONER : Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp./

DOY FE: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, 01 de julio de 2013.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping horizontal strokes and a large initial 'M'.

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución.
Cuenca, 2 DE JULIO del 2013.



Dr. Christian Flores Cordero
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

2013 JUL 02 10:00 AM
CUENCA - ECUADOR